



ACUERDO N° 004

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior al señor rector

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad.

Que el Acuerdo ibídem, en su artículo 21, numeral 19, consagra que: **"ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:**

" ...

19) Autorizar las comisiones al exterior del rector y los miembros del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de sus funciones, según la ley.

Que el señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, en sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 17 de enero de 2025, solicitó autorización de comisión al exterior para socializar el proyecto denominado *Fortalecimiento de Capacidades Humanas y de Innovación Tecnológica para el Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en las Comunidades Rurales de la Población Haitiana*, evento que se llevará a cabo el día 22 de enero de 2025, en la República de Haití, y el cual se enmarca dentro del trabajo de cooperación, solidaridad y ayuda de Colombia a favor del mencionado país.

Que mediante oficio de fecha 17 de enero de 2025, la Dirección de Asuntos Financieros, emitió viabilidad financiera a la solicitud de comisión al exterior del señor rector.

Que mediante oficio de fecha 17 del enero de 2025, la oficina de Asuntos Jurídicos, emitió viabilidad jurídica a la solicitud de comisión al exterior del señor rector

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión de fecha 17 de enero, decidió autorizar la comisión al exterior al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 004

Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior al señor rector

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese la comisión al exterior al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, por el día 22 de enero de 2025, con la finalidad de socializar el proyecto denominado *Fortalecimiento de Capacidades Humanas y de Innovación Tecnológica para el Mejoramiento de la Seguridad Alimentaria en las Comunidades Rurales de la Población Haitiana*, evento que se llevará a cabo el día 22 de enero de 2025, en la República de Haití, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de este acuerdo.

PARÁGRAFO: Finalizada la comisión, el señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo deberá presentar un informe ante el Consejo Superior Universitario, respecto de su participación en el evento descrito y los resultados del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la oficina de Gestión de Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 17 días del mes de enero de 2025



LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Presidente



CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria